CONDICIONES GENERALES PARA HOPEX SAAS

AVISO IMPORTANTE, LA SUSCRIPCIÓN ESTÁ SUJETA A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE ACUERDO. POR LO TANTO, LEA DETENIDAMENTE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO ANTES DE CONCLUIR EL PROCESO DE ACTIVACIÓN. ESTE ES UN ACUERDO LEGALMENTE VINCULANTE ENTRE EL CLIENTE Y MEGA PARA LA SUSCRIPCIÓN.

SI ACEPTA ESTE ACUERDO EN NOMBRE DE UNA EMPRESA U OTRA ENTIDAD JURÍDICA, DECLARA QUE TIENE AUTORIDAD PARA VINCULAR A DICHA EMPRESA O ENTIDAD A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI NO TIENE DICHA AUTORIDAD, NO DEBE ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NI ACCEDER O UTILIZAR EL SERVICIO.

1. Definición

- 1.1. "Acuerdo" significa los términos y condiciones de este documento y cualesquiera términos y condiciones incluidos en el Formulario de Pedido o cualquier orden de compra del Cliente, que no estén en conflicto con los términos de este documento.
- 1.2. "Parte" significa Cliente o MEGA, según lo requiera el contexto, y "Partes" significa Cliente y MEGA conjuntamente.
- 1.3. "Cliente" significa la organización que MEGA ha registrado para utilizar los Servicios.
- 1.4. "MEGA" se refiere a la entidad identificada en el Formulario de Pedido.
- 1.5. "Afiliada" significa cualquier entidad que controle, sea controlada por, o esté bajo el control común de la entidad sujeta, donde "control" es la propiedad o el control (ya sea directa o indirectamente) de al menos el 50% de los derechos de voto en la entidad, o de otro modo el poder de gobernar la gestión y las políticas de la entidad. Una entidad es una filial sólo mientras se mantenga dicho control.
- 1.6. "Documentación" significa las pantallas de ayuda a las que se accede dentro de los Servicios y cualquier manual de usuario impreso o electrónico proporcionado al Cliente directa o indirectamente junto con los Servicios. La Documentación no incluye la formación sobre el Producto, ni ningún otro material licenciado o vendido por separado, ni ninguna especificación personalizada proporcionada al Cliente por MEGA o cualquier otro tercero.
- proporcionada al Cliente por MEGA o cualquier otro tercero.

 1.7. "Formulario de Pedido" o "Declaración de Trabajo" o "SoW" significa (i) cualquier documento ejecutado por las Partes que establezca los Servicios a prestar al Cliente por MEGA, los honorarios a pagar por los mismos y cualesquiera otros términos y condiciones relativos a dicho pedido o (ii) cualquier orden de compra planteada por el Cliente en cumplimiento de este Acuerdo y aprobada por MEGA. Cada Formulario de Pedido se incorporará y formará parte del presente Acuerdo. En aras de la claridad, el Cliente reconoce y acepta que bajo ninguna circunstancia se aplicará al Acuerdo ni regirá los Servicios ningún término general de compra, o equivalente, establecido en sus órdenes de compra o en cualquier otra documentación del Cliente. Dichos términos de compra sólo se proporcionan debido a las limitaciones de la Herramienta de TI del Cliente.
- 1.8. "Producto" significa el paquete de software estándar de HOPEX sujeto al derecho de uso que se concede según lo establecido en el presente Acuerdo.
- 1.9. "Servicio(s)" hace referencia a los servicios solicitados por el Cliente en virtud del presente Acuerdo. Los Servicios incluyen los Servicios SaaS y los Servicios Adicionales.
- 1.10. "Servicios SaaS" significa el acceso al Producto en SaaS, incluidos el mantenimiento y el soporte al cliente relacionados, puestos a disposición del Cliente como parte de su suscripción y por los que debe pagar la tarifa de suscripción aplicable.
- 1.11. "Servicio(s) adicional(es)" se refiere a los servicios distintos de los Servicios SaaS solicitados por el Cliente y descritos en el correspondiente Formulario de Pedido.

2. Ámbito contractual

- 2.1. El presente Acuerdo se rige por los siguientes documentos, excluyendo cualquier otra documentación como las condiciones generales, incluso cuando se adjunten a cualquier pedido o factura: (i) Formulario(s) de pedido, y a continuación (ii) los términos y condiciones de este documento.
- y condiciones de este documento.

 2.2. En caso de conflicto o incoherencia entre los documentos anteriores, prevalecerán los términos y condiciones establecidos en los pedidos.
- 2.3. El hecho de que una de las partes no ejerza o haga valer cualquiera de los derechos que le confiere el presente Acuerdo no constituirá una renuncia o una renuncia continuada a dichos derechos. Si alguna disposición del presente Acuerdo se considera nula, inválida o inaplicable, se separará del resto del Acuerdo, que seguirá siendo válido y aplicable, y no afectará a dicho resto.

3. Derecho de acceso y utilización de los servicios

MEGA concede al Cliente una licencia no exclusiva y intransferible para acceder al Servicio y utilizarlo de conformidad con este Acuerdo y la Documentación, durante el plazo establecido en el Acuerdo, y únicamente para las propias operaciones comerciales internas del Cliente. La licencia es mundial pero está sujeta a las limitaciones establecidas en la normativa de control de exportaciones. La licencia se limita al perímetro establecido en el formulario de pedido. En caso de que el Cliente se exceda del perímetro establecido en la(s) Hoja(s) de Pedido, MEGA se reserva el derecho a cobrar tarifas adicionales aplicando los precios de catálogo vigentes el día de la regularización.

El Cliente podrá autorizar a sus Filiales y subcontratistas a acceder y utilizar los Servicios exclusivamente para sus propias necesidades y las de sus Filiales. El Cliente será responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichos subcontratistas y Afiliados.

El Cliente no utilizará los Servicios como una oficina de servicios, como un proveedor de servicios de aplicaciones, para realizar servicios de consultoría o formación para terceros o en cualquier acuerdo comercial de tiempo compartido.

4. Obligaciones

El cliente deberá:

- Garantizar que el contenido de los datos que transmite en el Servicio SaaS o a través de él cumple la legislación aplicable:
- · Cumplir todos los requisitos técnicos de los Servicios, incluido, entre otros, el requisito de tener acceso a Internet;
- Impedir el acceso no autorizado a la plataforma y notificar inmediatamente a MEGA cualquier acceso o uso no autorizado;
- Utilice el Producto únicamente de conformidad con la Documentación y el presente Acuerdo;
- Cumpla todos los avisos, políticas e instrucciones facilitados en relación con sus contenidos;
- Mantenga la confidencialidad de todos los identificadores de usuario y contraseñas que MEGA proporciona para acceder a la plataforma.

5. Duración y terminación

- 5.1. El presente Acuerdo comienza en la fecha de inicio establecida en el Formulario de Pedido y continúa hasta que se rescinda de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo. Si no se indica en el Formulario de Pedido, el presente Acuerdo comienza a partir de la fecha de ejecución del Formulario de Pedido, por un plazo de 3 años.
- 5.2. Salvo que se disponga lo contrario en el Pedido de, las suscripciones se renovarán automáticamente por períodos subsiguientes de 3 años iguales al plazo de suscripción que expira a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra la no renovación con un preaviso de 3 meses antes de que finalice el plazo de suscripción correspondiente. Cuando una de las partes notifique por escrito su decisión, la suscripción finalizará al término del periodo de suscripción en curso ¿.
- 5.3. Si una de las Partes incumple de forma material o reiterada sus compromisos adquiridos en virtud del presente Acuerdo, la otra Parte tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo previa notificación por escrito a la otra Parte y con sujeción a lo dispuesto en la presente sección. La falta de pago de una factura a su debido tiempo por parte del Cliente se considerará un incumplimiento material.
- La Parte infractora deberá, en primer lugar, notificar formalmente por escrito a la Parte infractora para que subsane el incumplimiento en un plazo de 30 días naturales a partir de la primera presentación de la notificación. Si, transcurrido este plazo, el incumplimiento no ha sido subsanado en su totalidad, la otra Parte podrá resolver el Acuerdo, con efecto inmediato y sin perjuicio de los daños y perjuicios a los que pueda tener derecho.
- En caso de incumplimiento sustancial, la Parte podrá rescindir automáticamente el Acuerdo mediante notificación formal por escrito. La rescisión surtirá efecto el día de presentación de la notificación.
- 5.4. Una vez rescindido según las condiciones anteriores, el Cliente deberá cesar cualquier acceso o uso de los Servicios. En caso de rescisión del Acuerdo por incumplimiento del Cliente, cualquier factura o reclamación se convertirá automáticamente en líquida y exigible.

6. Precios, facturación y pagos

- 6.1. Tarifa. Las tarifas de suscripción se indican en los formularios de pedido. En ningún caso se reembolsarán las tarifas prepagadas en virtud del presente Acuerdo, ni siquiera en caso de rescisión por incumplimiento. En aras de la claridad, cualquier importe que deba abonarse en caso de incumplimiento no podrá calificarse de tarifa reembolsada.
- 6.2. Impuestos. Los honorarios establecidos en este documento no incluyen ningún impuesto extranjero, federal, estatal o local sobre ventas, valor añadido, uso, retención u otros impuestos similares, tarifas o derechos, independientemente de cómo se designen, aplicados a la venta, licencia, entrega o uso de los Servicios prestados en virtud de este Acuerdo. El Cliente pagará o reembolsará a MEGA todos los impuestos, aranceles o derechos de cualquier naturaleza y que se impongan en relación con el presente Acuerdo. Si cualquier pago debido con respecto a cualquier factura está sujeto por ley a cualquier retención fiscal, el importe de los honorarios debidos a MEGA se incrementará en la cantidad necesaria para garantizar que MEGA reciba el importe estipulado en el Formulario de Pedido aplicable después del pago de la retención fiscal.

6.3. Facturación.

- 6.3.1. Las tarifas de suscripción se facturan anualmente por adelantado, para el primer año contractual en la fecha de ejecución del Formulario de Pedido, y después el primer día de cada plazo de renovación.
- 6.3.2. Los honorarios por Servicios Adicionales se facturan de la siguiente manera: (i) precio fijo, según lo establecido en el correspondiente Formulario de Pedido, (ii) tiempo y materiales, al final del mes en el que se prestan los Servicios.
- 6.3.3. Los gastos de misión (como transporte, hotel o restaurante) se añaden y están sujetos a la política de viajes del Cliente, siempre que éste la envíe con antelación.
- 6.4. Plazo de pago. Las tarifas deben abonarse en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de las facturas.
- 6.5. Pago fuera de plazo. Si el Cliente no paga una factura a su debido tiempo, MEGA puede suspender cualquier acceso a los Servicios enviando una notificación en un plazo de 10 días. Además, MEGA podrá aplicar una penalización por demora en el pago que se facturará en base a una tasa igual al 10% anual prorrateada diariamente. Estas penalizaciones por demora vencerán al día siguiente de la fecha de vencimiento. Cuando los costes de recuperación incurridos superen esta cantidad a tanto alzado, en particular en caso de recurrir a una agencia de recuperación externa, o de honorarios de consultoría y legales, el Cliente será responsable, previa justificación, de todos los costes de recuperación incurridos por MEGA. La indemnización será exigible en su totalidad incluso en caso de pago parcial de la factura en la fecha de vencimiento, independientemente de la duración del retraso.

7. Garantía

- 7.1. MEGA garantiza que cualquier producto de trabajo proporcionado bajo Servicios Adicionales cumple con las Especificaciones durante un periodo de 30 días tras la aceptación del Cliente, ya sea expresa o tácita.
- 7.2. Salvo que las leyes aplicables dispongan lo contrario, ésta es la única garantía concedida por MEGA en el curso de este
- 7.3. Si se indica una puesta en marcha, la puesta en marcha por parte del Cliente significa la plena aceptación de los trabajos entregados por el Cliente, excepto si el Cliente y MEGA aceptan expresamente la puesta en marcha con reservas.

8. Anticorrupción y control de las exportaciones

8.1. Cada Parte declara y garantiza a la otra Parte lo siguiente: (i) no es una persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo ni a restricciones comerciales establecidas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (ii) no está controlada por ninguna persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo ni actúa en beneficio o en nombre o bajo la dirección de ninguna persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (iii) no trata y se compromete a no tratar con ninguna persona sujeta a medidas adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (iv) ninguna de las Partes ofrecerá ni dará dinero ni nada de valor a ninguna persona, con el fin de obtener o conservar negocios en beneficio propio o de la otra Parte en virtud del presente Acuerdo, o para obtener cualquier otra ventaja indebida para sí misma o para la otra Parte.

8.2. Las declaraciones y garantías establecidas en la presente cláusula son sustanciales para la ejecución y resolución del Acuerdo. Cualquier incumplimiento de esta cláusula se considerará un incumplimiento sustancial que justifique la rescisión del Acuerdo por la otra Parte únicamente mediante notificación por escrito. Cada Parte se compromete a indemnizar a la otra Parte y a mantenerla indemne frente a cualquier pérdida (directa o indirecta) derivada o relacionada con el incumplimiento, violación, omisión o inexactitud de las declaraciones y garantías estipuladas en la presente cláusula.

8.3. Además de la reclamación por daños y perjuicios, la Parte que haya tenido conocimiento del incumplimiento, violación u omisión por la otra Parte de las declaraciones y garantías estipuladas en la presente cláusula podrá rescindir unilateralmente el Acuerdo previa notificación por escrito a la otra Parte.

9. Confidencialidad

Cada una de las Partes se compromete (a) a no utilizar ni revelar a terceros la Información Confidencial que le haya sido revelada por la otra Parte ("Parte Reveladora") para ningún fin distinto de los contemplados en el presente Acuerdo, y (b) a proteger la Información Confidencial de la Parte Reveladora con, al menos, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger su propia Información Confidencial, pero, como mínimo, realizando esfuerzos comercialmente razonables. Las obligaciones de confidencialidad del presente Acuerdo no se aplicarán a la información recibida por una Parte (la "Parte Receptora") que (a) haya sido recibida legalmente por la Parte Receptora de un tercero libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial; (b) esté o pase a estar públicamente disponible, mediante divulgación no autorizada; o (c) deba ser divulgada por ley, reglamento u orden judicial; siempre que, con respecto a cualquiera de las excepciones anteriores, la Parte Receptora avise a la Parte Divulgadora con prontitud antes de dicha divulgación.

10. Propiedad intelectual

10.1. Propiedad intelectual. MEGA y/o sus licenciantes conservan todos los derechos de propiedad y propiedad intelectual de los Servicios prestados en el curso de este Acuerdo, incluida la Documentación. Tras el pago del importe total en el plazo establecido en este Acuerdo, MEGA concede al Cliente un derecho no exclusivo e intransferible para acceder y utilizar el Servicio proporcionado en el curso de este Acuerdo.

10.2. Productos de terceros. El Producto puede contener o ir acompañado de determinados productos de terceros y de código abierto, los "Productos de Terceros". Estos Productos de Terceros pueden estar sujetos a términos y condiciones específicos que se describirán en el formulario de pedido aplicable, si lo hubiera. Dichos términos y condiciones específicos, que son vinculantes para MEGA a través del acuerdo de distribución entre MEGA y el editor del Producto de terceros, también son vinculantes para el Cliente.

MEGA no proporciona ninguna garantía para los Productos de Terceros.

Si MEGA ya no está autorizada a implementar y/o comercializar y/o mantener un Producto de Terceros, en particular debido a la resolución o expiración del Acuerdo en virtud del cual se conceden tales derechos, MEGA puede ofrecer al Cliente otro producto sin pérdida importante de funcionalidad. El Cliente podrá, a su entera discreción, aceptar o rechazar dicha oferta.

El Cliente reconoce que la responsabilidad de MEGA se limita a una indemnización igual al importe de los honorarios pagados relacionados con el tiempo no utilizado, calculándose este importe sobre una base prorrateada basada en un análisis diario. Las obligaciones de indemnización establecidas anteriormente representan la única y exclusiva responsabilidad de MEGA y el único recurso del Cliente para cualquier reclamación de indemnización.

10.3. Indemnización. Si el Cliente recibe notificación de cualquier reclamación de indemnización de que su uso de cualquier parte de los Servicios infringe cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros en una patente, copyright o secreto comercial, MEGA defenderá e indemnizará y mantendrá indemne al Cliente pagando cualquier coste resultante y daños y perjuicios finalmente concedidos por un tribunal con respecto a cualquier reclamación de indemnización siempre que el Cliente:

- Notifique por escrito a MEGA sin demora en cuanto tenga conocimiento de la reclamación de indemnización;
- A petición y expensas de MEGA, proporcionar a MEGA la información y asistencia que sean razonables dadas las circunstancias,
- Otorgar a MEGA el derecho a resolver la reclamación de indemnización a su entera discreción y a expensas de MEGA.

Si se presenta dicha Reclamación contra el Cliente o si MEGA cree que es probable que se presente dicha Reclamación contra el Cliente, MEGA podrá, a su elección y a sus expensas, obtener permiso del tercero correspondiente para que el Cliente continúe utilizando las Entregas en cuestión, o modificar o sustituir las Entregas en cuestión por otras Entregas funcionalmente similares. Si MEGA determina, a su discreción, que ninguna de estas alternativas es razonablemente factible, el Cliente acepta devolver los Entregables en cuestión a MEGA previa solicitud por escrito y MEGA reembolsará al Cliente el precio pagado por éste por la creación de dichos Entregables. El Cliente reconoce y acepta que esta disposición es compensación suficiente por cualquier Reclamación y que MEGA no tendrá ninguna otra obligación o compensación por dicha Reclamación.

11. Responsabilidad

11.1. En ningún caso MEGA será responsable de ningún daño indirecto, como, entre otros, pérdidas comerciales o financieras, pérdida de clientes, daños a la imagen, pérdida de ingresos, interrupción del negocio. MEGA no será responsable del correcto funcionamiento de ninguna herramienta o paquete de software proporcionado por el Cliente o cualquier tercero y necesario para el correcto uso de los Servicios. La responsabilidad total de MEGA se limita a la cantidad pagada por el Cliente durante los doce meses anteriores a la fecha de la reclamación de compensación por parte del Cliente.

11.2. No obstante, lo anterior, el límite de responsabilidad establecido anteriormente no se aplicará en caso de negligencia grave o dolo por parte de MEGA, muerte o lesiones personales.

11.3. Cada Parte será responsable de los costes asociados al ejercicio de la reclamación y no solicitará compensación alguna por los costes incurridos por la Parte reclamante.

12. Varios

- 12.1. Referencia del Cliente. El Cliente acepta que MEGA pueda utilizar el nombre del Cliente en la lista de clientes de MEGA y emitir un comunicado de prensa que describa de forma general la relación de las Partes en virtud de este Acuerdo. Cualquier descuento concedido al Cliente está sujeto a la aceptación de esta sección.
- 12.2. Subcontratistas. MEGA puede contratar subcontratistas para realizar todos o parte de los Servicios. MEGA seguirá siendo responsable de la actuación del subcontratista de conformidad con los términos y condiciones pertinentes del presente documento.
- 12.3. Fuerza Mayor. MEGA no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en virtud del presente Acuerdo si se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, o en el desarrollo de su actividad por actos, sucesos, omisiones o accidentes que escapen a su control razonable, incluidos, entre otros, casos fortuitos, actos de terrorismo, cortes de energía eléctrica, pérdida de comunicaciones, incendios, explosiones, guerras, acciones de cualquier autoridad gubernamental o retrasos de terceros, disturbios, huelgas. Las pandemias, incluida la pandemia Covid-19, no se considerarán casos de fuerza mayor.
- 12.4. Cesión. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los sucesores y causahabientes de las Partes en el mismo. Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir de otro modo (total o parcialmente) los derechos u obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, consentimiento que no se denegará ni retrasará injustificadamente. Cualquiera de las Partes podrá ceder o transferir la totalidad o parte de sus derechos, obligaciones y responsabilidades en virtud del presente Acuerdo a cualquiera de sus Afiliadas o a cualquier comprador de la totalidad o parte del negocio o activos de la Parte o de cualquiera de sus Afiliadas que no sea competidor directo de la otra Parte. Asimismo, cualquiera de las Partes podrá revelar a cualquier cesionario o cesionario o cesionario propuesto) la información sobre el presente Acuerdo (incluidas copias de la totalidad del mismo o extractos del mismo) que sea razonablemente necesaria en relación con cualquier cesión o transferencia o para considerar dicha cesión o transferencia propuesta, siempre que celebre previamente un convenio de confidencialidad con dichos terceros. Dicha divulgación no constituirá un incumplimiento de las disposiciones de confidencialidad contenidas en el presente Acuerdo.
- 12.5. No contratación. El Cliente no reclutará a ningún empleado actual o futuro de MEGA. Esto se aplica independientemente de la especialización del empleado. También se aplicará si la contratación es el resultado de una primera solicitud del empleado. Esta disposición se aplicará durante toda la ejecución del Acuerdo y durante un periodo de doce meses a partir de la finalización del mismo. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Cliente abonará al MEGA una penalización equivalente al salario bruto anual del empleado.
- 12.6. Ley aplicable y jurisdicción. El presente Acuerdo y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes establecidas en el Anexo A. Cada una de las partes acepta irrevocablemente someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país y estado (según proceda) que figuran en la columna titulada "Tribunal de jurisdicción" de la tabla establecida en el Anexo A sobre cualquier reclamación o asunto derivado o relacionado con el presente Acuerdo o las relaciones jurídicas establecidas por el mismo.

Anexo A

Si el uso del Producto está registrado en	La legislación aplicable es	El Tribunal competente es
MEGA INTERNACIONAL París - Francia	Francia	Tribunal de Commerce de Paris En caso de incompetencia, Tribunal Judiciaire de Paris
MEGA INTERNATIONAL AUSTRALIA PTY LTD Rozelle NSW - Australia	NSW - Australia	NSW - Australia
MEGA Asia Software PTE. LTD Singapur	Singapur	Singapur
MEGA NA Inc Raynham (Massachusetts) EE.UU.	Estado de Massachusetts	Estado de Massachusetts
MEGA MLA, S.A. DE C.V. Ciudad de México - México	Estados Unidos Mexicanos	Ciudad de México
MEGA INTERNATIONAL SOFTWARE BRASIL LTDA São Paulo - Brasil	Brasil	Sao Paulo
MEGA International S.r.l. Milán - Italia	Italia	Milan
MEGA INTERNATIONAL LTD Leamington Spa - Reino Unido	Inglaterra y Gales	Londres
MEGA International GmbH Berlín - Alemania	Alemania	Berlín
MEGA África del Norte Casablanca - Marruecos	Marruecos	Casablanca